

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-052/10, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO, MATERIAL DE OFICINA Y DE LIMPIEZA, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día primero de junio del año dos mil diez, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-052/10, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Héctor Antonio Martínez Ortiz**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; así mismo se encuentra presente la **L.C. Karla Verdejo Vázquez**; Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-052/10, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo, material de oficina y de limpieza, requeridos por la Dirección General de Telebachillerato, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Datos Información y Sistemas S.A. de C.V, Grupo Jw Computers S.A de C.V., Papelería Salaman, S.A. de C.V., Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V., Papelería El Iris de Jalapa, S.A. de C.V., Librería y Papelería La Ilustración, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, S.O.S en Computación S.A. de C.V., Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V, Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Prolimp del Centro y/o Gemma Báez Paredes, Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés y Proclean y/o Cristina Martínez Márquez**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Datos Información y Sistemas S.A. de C.V., Grupo Jw Computers S.A de C.V., Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V., Librería y Papelería La Ilustración, S.A. de C.V., Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V, Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V. y Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Núñez Cortés.**; optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual los representantes legales no comparecen en el presente acto.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

Con fundamento en la Clausula Decima Segunda, inciso c), se procede a descalificar a las empresas: **Grupo Jw Computers S.A de C.V.**, en virtud de que no presenta firmados en su totalidad los documentos que integran la proposición técnica por quien tiene facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, tal y como se requiere en la Clausula Octava, fracción II

de las bases de participación; la empresa: **Datos Información y Sistemas S.A. de C.V.**, se descalifica en virtud de que incluye aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, en observancia a la clausula octava, fracción IV, último párrafo de la licitación, además de que no presenta firmados en su totalidad los documentos que integran la proposición técnica por quien tiene facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, tal y como se requiere en la Clausula Octava, fracción II de las bases de participación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos asistentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son firmadas por los servidores públicos asistentes.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de las bases de participación.

Así mismo, la o las empresas que resulten adjudicadas deberán entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:30 hrs., en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C. P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Héctor Antonio Martínez Ortiz
Representante de la Dirección General
de Telebachillerato

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV Y CONTRALORIA GENERAL

L.C. Karla Verdejo Vázquez
Representante